



La protección médico legal de los trabajadores de la salud

En los últimos años se ha presentado un considerable incremento en el número de demandas de índole médico legal en las Instituciones de Salud tanto a nivel público como privado, según las estadísticas de la CONAMED (Comisión Nacional de Arbitraje Médico); en ellas se ven involucrados no tan sólo los médicos, sino también personal de enfermería y de servicios paramédicos. Estas demandas pueden tener carácter administrativo, civil o penal. Se calcula que aproximadamente 60% de estas demandas son improcedentes; sin embargo, el trabajador de la salud involucrado deberá defenderse ante las instancias correspondientes desde el punto de vista legal.

Es por ello que se ha hecho conciencia en el personal que labora en las Instituciones de Salud de contar con un seguro que permita costear los gastos del proceso de defensa legal, e incluso cubrir costos de pago de fianzas o reparación de daños.

En el caso del personal de la salud que ejerce su práctica de manera privada, estos seguros son contratados de manera individual, y se quiere tener como respaldo una buena suma asegurada y una mayor cobertura de servicios, los costos de los mismos resultan elevados.

En el caso de las Instituciones Públicas de Salud, ya desde hace algunos años se han contratado seguros de protección médico legal para los trabajadores de la salud, que generalmente son cubiertos por el trabajador mediante un descuento quincenal de sus percepciones.

Sin embargo, es necesario que las Instituciones de Salud, en colaboración con los organismos sindicales co-

rrespondientes y las asociaciones médicas y de enfermería, emprendan una mayor cantidad de labores de índole educativa y de prevención, capacitando al personal de la salud mediante la impartición de cursos y seminarios que le permitan evitar este tipo de situaciones y realizar un mejor manejo del expediente clínico del paciente. Ya que este último es un documento médico legal de suma importancia.

Es de hecho el expediente clínico elaborado de acuerdo con la Norma Oficial de Salud uno de los documentos de mayor importancia médico-legal. La historia clínica debe realizarse en apoyo a las normas clínicas, fundamentando las posibilidades diagnósticas y la terapéutica a emplear, el paciente nunca deber ser explorado a solas y siempre debe haber una comunicación amable, clara y correcta con el paciente y sus familiares. Algunos procedimientos de diagnóstico, así como los tratamientos quirúrgicos o consentimiento bajo información.

Algunas asociaciones y colegios médicos del país ya se encuentran organizando cursos de capacitación en protección médico legal y en peritajes médicos, no obstante aún es posible realizar muchas acciones en la búsqueda de una mejor calidad de atención y el logro de la satisfacción del paciente con los servicios de salud recibidos.

Dr. Ulises Rodríguez-Wong
Editor de la Revista
Hospital Juárez de México